



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**Nº 00029-2020-PD/OSIPTEL**

Lima, 24 de febrero de 2020

|               |   |
|---------------|---|
| <b>OBJETO</b> | <b>DESIGNACIÓN DE GERENTE DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA</b> |
|---------------|---|

**VISTOS:**

- (i) El Memorando N° 00083-GG/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia General; y
- (ii) El Informe N° 00006-GAF/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00020-2020-PD/OSIPTEL de fecha 07 de febrero de 2020 se aprobó el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, vigente a la fecha;

Que, el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL se encuentra clasificado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP como Cargo de Confianza;

Que, el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa se encuentra vacante y está presupuestado en el Presupuesto Análítico de Personal – PAP 2020;

Que, resulta necesario designar al titular que ocupará el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante el documento del visto (i), la Gerencia General propone entrevistar a tres candidatos para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Comunicación Corporativa, siendo seleccionada la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz, según proveído contenido en el Memorando N° 00083-GG/2020;

Que, mediante Informe N° 00006-GAF/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas ha informado que la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz cumple con los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto para ocupar el cargo de Gerente de Comunicación Corporativa;

Que, conforme a lo establecido en el numeral h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2010-PCM, es función y atribución del Presidente del Consejo Directivo, aprobar, a propuesta del Gerente General, la contratación de los gerentes de línea y funcionarios de nivel gerencial, así como su promoción, suspensión y remoción informando de dichas acciones al Consejo Directivo;





Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y con la conformidad de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la señora **CARMEN DEL ROSARIO CARDENAS DIAZ** en el cargo de confianza de Gerente de Comunicación Corporativa del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.

**Artículo 2°.-** Poner en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSIPTEL ([www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO